



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: KELLY YURLEY RAMÍREZ URREGO
DEMANDADO: JORGE VICENTE RUÍZ LEMUS
RADICACIÓN: 2018-00278

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de febrero del 2019. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, obrante a folio 61, por medio del cual solicita la fijación de nueva fecha para la toma de la muestra de ADN, por cuanto el señor Jorge Vicente Ruiz Lemus no pudo asistir a la fecha señalada para ello, por encontrarse fuera de la ciudad atendiendo cuestiones laborales, al respecto dispone el Despacho lo siguiente:

Fijar nueva fecha para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en auto de fecha 24 de agosto del año 2018, para el día 20 del mes de MARZO del año 2019, a la hora de las 9:00 a.m., a la cual deben asistir el niño EYZEN ZAID RAMÍREZ URREGO, y los señores KELLY YURLEY RAMÍREZ URREGO y JORGE VICENTE RUÍZ LEMUS.

Comuníquese esta determinación a las partes y al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, advirtiéndole que la parte actora tiene amparo de pobreza, razón por la cual deberá adjuntarse el respectivo FUS.

Se advierte al señor JORGE VICENTE RUÍZ LEMUS, que su renuencia a comparecer a la práctica de la prueba, puede conllevar a que se dé aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB/

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 14
del 16 de FE 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria